



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 003386

LA PLATA, 12 NOV. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1180616/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de veinte mil (20000) metros cuadrados de asfalto, por el plazo de tres (3) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1391/2021 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el **PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I INSTRUCTIVO ADMINISTRATIVO PARA LA COLOCACION DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA**, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

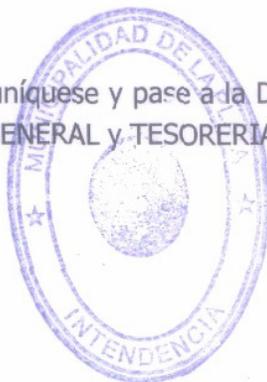
**ARTICULO 1º:** Apruébese el **PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I INSTRUCTIVO ADMINISTRATIVO** para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en la Partido de La Plata, con colocación de veinte mil (20000) metros cuadrados de asfalto, por el plazo de tres (3) meses con destino a la Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°1014 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en la Partido de La Plata, con colocación de veinte mil (20000) metros cuadrados de asfalto, por el plazo de tres (3) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que registrá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

*[Handwritten signature]*  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



*[Handwritten signature]*  
Dr. JULIO OSAR GARRO  
Intendente